

Capítulo 22

El reconocimiento del directivo escolar en México, Argentina y España

Sonia Macarena Ortega Moreno⁴⁴

Karla Gabriela Martínez Sánchez⁴⁵

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE26003665>



⁴⁴ Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
ORCID: 0009-0004-5949-1841 Email soniaortega_dpe6@cretam.edu.mx

⁴⁵ Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
ORCID:0000-0002-6375-4008 Email: karla_martinez@cretam.edu.mx

Introducción

La función directiva es un elemento clave para el funcionamiento de las escuelas y para el logro de los aprendizajes de los alumnos. Definir esta concepción y presentar un análisis que enmarca esta función en México, Argentina y España, listando diferencias y semejanzas de las políticas para la selección y asignación de quienes ocupan estos espacios de gestión, es fundamental. Observaremos las semejanzas y diferencias desde las políticas educativas que constituyen su legislación en estos sistemas educativos, exponiendo puntos sobre la importancia de esta función para alcanzar la calidad de las políticas educativas. Con esto se pretende analizar y comprender las concepciones de la gestión educativa desde la función directiva en la impartición de la educación preescolar en diversos sistemas educativos. A través de la exploración detallada de las prácticas, roles y enfoques de los directores escolares en el ámbito preescolar de tres países diferentes, se busca identificar similitudes, diferencias y tendencias que puedan contribuir al desarrollo de conocimientos fundamentales sobre la gestión educativa en este nivel. El estudio se enfoca en aspectos como la toma de decisiones, la planificación estratégica, la interacción con el personal docente y los padres de familia, la implementación de políticas educativas, así como en cualquier otro elemento relevante que incida en la eficacia de la gestión educativa en la educación preescolar. Se espera proporcionar información valiosa para informar la mejora continua de las prácticas de gestión educativa a nivel internacional y contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar en distintos contextos culturales y educativos.

En todo el mundo se realizan intentos por mejorar los sistemas educativos; cada país, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y considerando su propio contexto, promueve acciones, estrategias y reformas que impacten en la calidad educativa.

Los organismos internacionales buscan ser considerados en la educación para desarrollar individuos capaces de integrarse a las necesidades de las nuevas comunidades, como lo son la Organización para la Coopera-

ción y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Estos organismos han agregado al concepto el término de calidad, teniendo un gran protagonismo en la generación de políticas públicas y sociales que repercuten en la educación. Los sistemas para la impartición de instrucción se organizan debido a grados y niveles. La OCDE se ha erigido de forma progresiva en un agente experto en materia de políticas educativas y datos internacionales comparados, así como en un protagonista central de la gobernanza global y del establecimiento de las agendas públicas de los sistemas nacionales (Prieto y Manso, 2018). Estos sistemas implican la conjunción de instituciones educativas formales, diferenciadas en ciclos o grados, gestionadas o supervisadas por agencias y agentes públicos, en su mayoría costeadas por instancias públicas y otras por apoyos privados, a cargo de profesores con formación y sostenimiento de presupuesto público, con la posibilidad de otorgar certificaciones y reconocimientos con validez.

Antecedentes

En coincidencia con distintos estudios internacionales, las acciones de esta estrategia en temas de docentes han promovido una mirada integral que abarca su formación inicial y continua, las posibilidades de inserción en el ámbito laboral, sus condiciones de trabajo, salarios y carrera profesional (UNESCO, 2016).

Estas dimensiones se encuentran entrelazadas y requieren un abordaje combinado: las posibilidades de mejora de las competencias profesionales de los docentes no se pueden comprender sin su contexto general de preparación, prestigio social y las condiciones en las cuales ejercen su trabajo. Solo una mirada integral permitirá potenciar el prestigio de la sociedad como eje clave para la mejora de la profesión docente en América Latina (UNESCO, 2014).

La historia de la evolución del crecimiento de los sistemas educativos es un factor, entre otros, que conduce a un proceso de pérdida del prestigio social de la profesión docente en el mundo. Esto ha coincidido en varios casos con limitados recursos que impidieron sostener la inversión necesaria en los salarios y condiciones de trabajo de los docentes.

Sin embargo, la cuestión de la docencia no quedó en segundo plano en las últimas dos décadas. Muchos países han comenzado procesos complejos de reformas educativas que involucran la formación y carrera profesional desde los años 2000, después de las reformas sobre diferentes aspectos estructurales de los sistemas educativos de los años noventa.

La formación docente tiene distintos procesos de renovación curricular que implican en algunos países una mayor regulación centralizada, como en México, con mallas curriculares obligatorias para la formación en instituciones no universitarias. En Argentina se observó una mayor coordinación centralizada en un sistema con centenares de centros formadores dependientes de las provincias: una de las tareas del Instituto Nacional de Formación Docente, creado en 2006, fue la puesta en orden de los múltiples planes curriculares en marcha.

El directivo, quien adquiere un papel importante en los procesos de gestión escolar, debe motivar a la comunidad y reconocer en la educación su función y significado en el logro educacional y su papel en la formación básica. Sabe qué aspectos son prioritarios a atender en su escuela y coloca en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humano y pedagógico. Debe ser consciente de que, para lograr los propósitos educativos en la escuela, es necesario que exista una comunicación respetuosa, honesta y asertiva con la comunidad educativa, de modo que se construyan objetivos comunes y las familias comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, sabe que en el plantel se pueden presentar situaciones imprevistas o problemáticas que es capaz de gestionar de manera pertinente y oportuna. Finalmente, es un personal directivo que organiza a la escuela y crea condiciones para que se proporcione un servicio educativo de manera regular y conforme a la normativa vigente en lo que a su ámbito de competencia corresponde.

La reforma educativa llevada a cabo en 2019 orienta al Sistema Educativo Nacional (SEN) para garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. En este marco, la Secretaría de Educación Pública presenta el modelo “La Nueva Escuela Mexicana” (NEM), el cual tiene como propósito promover y asegurar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en su trayecto escolar por los diferentes niveles educativos. Se requiere de una estructura abierta, integrando a la

comunidad y buscando la orientación pedagógica que priorice el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a la educación. También promueve las buenas prácticas de las maestras y los maestros, para que el trabajo en conjunto permita lograr los propósitos del proyecto educativo en cada aula y escuela (SEP, 2023).

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Diario Oficial de la Federación, 2019), a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), establece los perfiles profesionales dirigidos al personal participante en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento. Estos perfiles refieren al conjunto de características, requisitos, cualidades y aptitudes de quienes aspiran de manera voluntaria a participar en dichos procesos.

El artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2024) señala que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación básica, la cual se caracterizará por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Esta se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentará en él el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. También se reconoce que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social del país.

En el entendido de que toda persona tiene derecho a la educación, este es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional. Como consecuencia de ello, contribuirá a su bienestar y a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, las promociones en la función y en el servicio, así como para el otorgamiento de reconocimientos, estarán a lo

dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Diario Oficial de la Federación, 2019). Asimismo, quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales.

La dirección escolar que queremos, por medio de dominios, criterios e indicadores, busca fomentar rasgos característicos en el trabajo cotidiano de directoras, directores, subdirectoras, subdirectores, coordinadoras y coordinadores de actividades, considerando las características de los entornos escolares y comunitarios, así como los planteamientos que se desprenden de la legislación en materia educativa. Se ha propuesto que el perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana.

Debe cubrir un perfil que responda a una visión de la función directiva enfocada a que la escuela brinde un servicio educativo basado en los derechos humanos de las niñas, los niños o adolescentes, centrado en el máximo logro de aprendizaje para su vida presente y futura, y en la construcción de un espacio escolar donde las alumnas y los alumnos se desarrollen en un ambiente de inclusión, excelencia e interculturalidad.

En la Nueva Escuela Mexicana, el perfil directivo que se busca se basa en las mejores prácticas de quienes realizan funciones de dirección. Es relevante que este personal conozca las características de las alumnas y los alumnos, sus familias y su contexto social, cultural y lingüístico, de modo que logre conjuntar esfuerzos de la comunidad escolar para generar oportunidades educativas congruentes y enfocadas en la formación integral de todas las alumnas y los alumnos.

El personal directivo es un profesional capaz de conducir a la comunidad educativa hacia la mejora constante, dando respuesta con confianza, oportunidad y certeza a las necesidades de aprendizaje e intereses de la población infantil o adolescente del plantel. Debe ser un profesional cercano a la comunidad escolar, atento a sus preocupaciones, dispuesto a escuchar y comprender para apoyar en la actividad que cada uno realiza, de modo que la visión de futuro que construyen en conjunto sea pertinente, adecuada y posible de lograr, al tiempo que signifique un reto para encauzar es-

fuerzos y posibilitar logros. Es importante que tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo y la manera en que se pueden alcanzar en el contexto escolar, además de distinguirse por sus saberes, experiencia, compromiso, liderazgo y buen trato.

Su objetivo es motivar a la comunidad escolar en torno a la labor educativa, reconociendo que la educación es un valor que puede ayudar significativamente para que las niñas, los niños o adolescentes tengan una mejor condición de vida y bienestar, tanto en el presente como en el futuro. Debe reconocer qué aspectos son prioritarios a atender en el plantel y colocar en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humano y pedagógico. Para el logro de los propósitos educativos en la escuela, es necesario que exista una comunicación asertiva con la comunidad escolar, se construyan objetivos comunes y las familias comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, debe saber gestionar de manera pertinente y oportuna las situaciones imprevistas o problemáticas que se presenten en el plantel.

Finalmente, es un personal directivo que organiza la escuela y crea condiciones para que se proporcione un servicio educativo de excelencia de manera regular y conforme a la normativa vigente en lo que a su ámbito de competencia corresponde. Es capaz de conjuntar la labor de diferentes actores para que esto se lleve a cabo.

Metodología

Para el desarrollo del presente trabajo se realizan tareas de investigación que incluyen la recopilación, sistematización y presentación descriptiva de información documental. Las categorías utilizadas son las siguientes:

- Marco sociohistórico.
- Perfil del país en la actualidad.
- Economía.
- Población.
- Políticas educativas.
- Federalización.
- Financiamiento.
- Democratización.

- Evaluación.
- Sistema educativo nacional.
- Composición.
- Cobertura, equidad, permanencia y egreso.
- Formación del profesorado.
- Políticas para el ingreso.
- Formación inicial.
- Formación permanente.

En las ciencias educativas convergen otras disciplinas científicas, como la educación comparada, que recurre a ciertos criterios para formalizar sus aportes. En la historia de la educación comparada, podemos identificar, a partir de Bereday, tres etapas bien definidas:

- Etapa del empréstito
- Etapa del pronóstico
- Etapa analítica (Espinoza, 1983).

Bereday (2023) y otros estudiosos de la educación comparada, en la tercera etapa, buscan desmitificar la educación comparada, eliminando la problematización hermenéutica mediante la técnica de la “energética”, la cual consiste en observar los avances y retrocesos de las corrientes actuales. Por esta razón, en el presente estudio se exponen las concepciones y definiciones de la función directiva o gestión directiva en el nivel preescolar en los países de México, Argentina y España. Estos aspectos se organizan en categorías de análisis para su presentación.

Objetivo general

Identificar similitudes, diferencias y tendencias que puedan contribuir al desarrollo de conocimientos fundamentales sobre la gestión educativa en el nivel preescolar.

Reconocer las semejanzas y diferencias entre México, Argentina y España en relación con el papel directivo, apoyando el reconocimiento de la importancia de la instrucción preescolar en los sistemas educativos.

Hallazgos

Para realizar una investigación comparada sobre la concepción de la gestión educativa desde la función directiva en el ejercicio de la impartición de la educación preescolar de los diferentes sistemas educativos. En vías para el logro de una educación de calidad. En la construcción de enfoque a comparar, así como las semejanzas y diferencias a considerar en torno al espacio geográfico, económico y social. En la elaboración de un estudio comparativo.

México

Se exponen los datos básicos del país; su extensión territorial es de 1 960 189 kilómetros cuadrados. Cuenta con una población total: 112 336 538 habitantes, establecida en porcentaje por zona urbana: 23 % y zona rural: 77 %.

La estructura organizativa del sector educación es pública y privada; además de ser descentralizada, se compone de etapas, modalidades y niveles establecidos en la Ley General de Educación publicada el 13 de julio de 1993. La educación es laica y las etapas de curso obligatorio son: preescolar, primaria y secundaria. Las modalidades de estudio varían dependiendo del nivel educativo. La instancia encargada de la vigilancia e implementación tanto de centros públicos como privados es la Secretaría de Educación Pública (SEP). La formación preescolar es un servicio ofrecido por la SEP; además, es impartida por los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano. Sus niveles se enfocan en el desarrollo de las capacidades de las niñas y niños que los cursan. En el establecimiento de la nueva escuela mexicana en el periodo escolar 2023-2024. Se ubica a preescolar en la fase dos, que es integrada por tres ciclos escolares, cuatro campos formativos que son: Lenguajes, saberes y pensamiento científico, ética, naturaleza y sociedades, de lo humano y lo comunitario. En el documento programa sintético, se reconoce la diversidad de las características contextuales que conforman el país; ofrece elementos para la elaboración de acciones educativas precisas que buscan responder a las necesidades de los propios contextos. Con la intención de promover que estos sean significativos y de respuesta al derecho a la educación de calidad, contem-

plado en el artículo tercero constitucional. En el cual ya encontramos este término para integrar a la instrucción que el Estado deberá impartir.

Las consideraciones en el trabajo de la educación preescolar: es necesario entender que los alumnos poseen conocimientos y que, partiendo de lo que saben, pueden avanzar a los conocimientos nuevos. Otra de las bases para el trabajo en preescolar es el considerar la interacción con sus pares; es muy benéfico para el logro de aprendizajes, y el juego, una de las herramientas necesarias para despertar el interés y la participación en el desarrollo del trabajo educativo. Estos, mediante su complejidad, vienen a estimular el uso de habilidades sociales y cognitivas. La educación primaria se divide en tres ciclos (primer ciclo: primer y segundo grado, segundo ciclo: tercer y cuarto grado y tercer ciclo: quinto y sexto grado) y se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. Por su parte, la educación secundaria tiene una duración de tres años y se imparte en las siguientes modalidades: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. Tiene una duración de tres años y es necesaria su aprobación e iniciar estudios subsecuentes. En la modalidad de educación de los adultos, el desarrollo de secundaria a distancia contempla mecanismos novedosos de evaluación de las personas, valorando los saberes previos. La educación media superior no es obligatoria, se imparte después de la educación secundaria y tiene tres subsistemas: bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. En cuanto al bachillerato general, su fin principal es preparar al estudiantado para continuar estudios superiores; este también se puede cursar por medio de la modalidad de preparatoria abierta, que fomenta el autodidactismo dirigido. El bachillerato tecnológico, por su parte, busca el dominio de algún área tecnológica, además de contar con los fundamentos propios del bachillerato general, facilitando así la incorporación del estudiantado a las diferentes áreas productivas. El tercer subsistema corresponde al de educación profesional técnica. Para cursar esta etapa, se requiere el certificado de secundaria y en la mayoría de las escuelas, tanto privadas como públicas, se exige la presentación de un examen de admisión. El propósito es preparar recursos humanos que ocupen cargos intermedios de los procesos de producción.

La Nueva Escuela Mexicana expone como propósito lograr las mejores prácticas de los directores, para conjuntar esfuerzos de la comunidad esco-

lar, con la intención de generar oportunidades, junto con el personal que conforma la comunidad educativa, y puedan reflexionar, analizar y discutir en torno a las prácticas educativas y el aprendizaje escolar. Considerando que él es un profesional capaz de conducir al plantel hacia la mejora constante, creando la demanda de nuevos conocimientos y habilidades para responder con confianza y certeza a las necesidades e intereses de todos los alumnos. Se pretende que el personal directivo sea cercano a la comunidad escolar. Su reto será tener la preparación para encauzar esfuerzos y posibilitar logros. Esto demanda que tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo y lo referente a su contexto.

Los dominios, criterios e indicadores del perfil directivo. Expuestos en el Documento Perfiles profesionales, Criterios e Indicadores para el Personal Docente, Técnico Docente, de Asesoría Técnica Pedagógica, Directivo y de Supervisión Escolar que se enmarcan son los siguientes:

Un directivo que asume su práctica y desarrollo profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.

Un directivo que reconoce la importancia de su función para construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia.

Un directivo que organiza el funcionamiento de la escuela como un espacio para la formación integral de las niñas, los niños y adolescentes.

Un directivo que propicia la corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el bienestar de los alumnos. Morales y Morales (2016) afirman que “Un sistema educativo eficaz se debe sustentar en el enfoque pedagógico, el capital familiar, la formación y práctica docente, la evaluación y el liderazgo directivo” (p. 225).

Argentina

Perfil del Sistema Educativo de Argentina: presenta los siguientes datos básicos del país. Posee una extensión territorial: 3 761 274 kilómetros cuadrados, de los cuales 2 791 810 km² corresponden al continente americano y 969 464 correspondiente al continente antártico. Su Población total: 40 117 096 personas según el Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INDEC). Distribuida de la manera siguiente: En zona urbana: 36 517 332 personas. En zona rural: 3 599 764 personas (INDEC, 2010).

La estructura organizativa del sector Educación en sus ámbitos público y privado está conformada por instituciones de gestión estatal, privada, gestión cooperativa y gestión social. La educación es obligatoria desde la edad de cinco años y hasta la finalización de la escuela secundaria. El sistema educativo de gestión estatal se encuentra descentralizado en jurisdicciones. Se divide en cuatro niveles (educación inicial, educación primaria y educación superior) y ocho modalidades (educación técnica, educación artística, educación especial, educación permanente de jóvenes y adultos, educación rural, educación intercultural bilingüe, educación en contextos de privación de libertad, educación domiciliaria y hospitalaria). La Educación Inicial integra a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los 5 años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año. Soto y Violante (2010) exponen que “la educación infantil como responsabilidad política y social se encuentra a cargo de variadas instituciones que, en muchos casos, permiten una adecuación a los diferentes contextos y tradiciones locales vinculadas con la diversidad de infancias” (p. 23).

La educación primaria y secundaria tiene una extensión de 12 años de escolaridad. Las jurisdicciones pueden optar por una estructura que contemple siete años de primario y cinco de secundario o bien de seis años de primario y seis de secundario. La educación primaria comienza a partir de los seis años. Consta de seis o de siete años según decisión de cada jurisdicción. La Educación Secundaria consta de seis o cinco años, según lo determine cada jurisdicción. Se divide en 2 ciclos: uno básico de carácter común a todas las orientaciones, y uno de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. La Educación Superior: comprende universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley N.º 24.521. Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.

El gasto público social es de: 65%. Gasto en Servicios Sociales como porcentaje del PIB: 27,6%. Porcentaje del PIB que se invierte en educación y cultura: 6,1% con la siguiente cobertura, durante el 2014. Inicial: 1

687 543. Primaria: 4 550 923. Secundaria Ciclo Básico: 2 342 915. Ciclo orientado: 1 553 552. Nivel superior no universitario: 853 853.

Situación laboral de los y las docentes Población docente, durante el 20047: 825 250 docentes.

Formas de contratación del personal docente: En Argentina, para ingresar a la carrera docente, los interesados deberán someterse al concurso que establece el estatuto docente. Según la Ley N.º 14 473, se designarán puestos docentes dos veces al año. Los docentes se nombran según el tipo de contratación: titular, interino o suplente. Todos los cargos docentes estarán ajustados a los escalafones establecidos en el estatuto docente y a los correspondientes índices de remuneración establecidos. Susmel (2014) reitera que “El desafío que enfrenta Argentina es mejorar la calidad educativa tanto de la escuela como del sistema, la que depende de la calidad de los docentes y sus directivos” (p. 33).

En el marco del programa de mejoramiento del sistema educativo, tiene como objetivo apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo, contribuyendo a una oferta más pertinente y a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la empleabilidad de los jóvenes de los sectores más pobres. El Programa está centrado en el cumplimiento de los objetivos de la reforma de la Educación Media (EM), cuya implantación aún está incompleta en la mayoría de las provincias, y en el apoyo focalizado a la población escolar que se encuentra en situación de mayor riesgo social y educativo.

Este Programa pretende: Aumentar la cobertura en la EM; disminuir la deserción en la Educación General Básica (EGB3); disminuir la repitencia y la sobreedad; mejorar el rendimiento académico en las áreas de lengua, matemática, ciencias sociales y naturales; y mejorar la eficiencia del gasto en el sector. Para lograr estos objetivos, el Programa financiará acciones orientadas a consolidar la reforma en la educación:

Mejoramiento de la calidad (infraestructura, reorganización de plantas docentes, material didáctico, capacitación docente e integración de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el Sistema Educativo (SE); fortalecimiento de la equidad, con apoyo a la oferta con material didáctico y a los proyectos institucionales de retención, a la demanda con becas, buscando el aumento de la eficiencia de la gestión de los recursos humanos en las provincias y seguimiento de alumnos y docentes en las escuelas. Se invertirá

en actividades de capacitación y gestión de las escuelas, bajo la forma de dos grupos de experiencias piloto, en capacitación y modelos de gestión, los que, como parte de las actividades del Programa, serán generalizados en función de los resultados de su evaluación. Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo (US\$47 millones): Proporcionará a los ministerios los instrumentos y mecanismos necesarios para lograr una mayor eficiencia del gasto en el sector a través de la instalación y mejoramiento de los sistemas de planificación, regulación, evaluación y control del SE, lo que permitirá asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y equidad educativa en un marco de gasto eficiente. Estará organizado en función de tres subcomponentes: (a) Ministerio de Educación Nacional (US\$9,2 millones): Se financiará asistencia técnica y equipamiento para mejorar el sistema de información estadística y la instalación de sistemas de software que cumplan la función de “tableros de mando”. Estos tendrán, además de la información básica sobre alumnos, docentes, infraestructura, equipamiento y costos, indicadores de monitoreo e impacto como rendimiento escolar, relación docente/alumnos, relación docente/administrativos; se financiará la asistencia técnica, el software y el equipamiento necesario para el diseño e instalación de un sistema informático de gestión escolar que permita una mayor eficiencia en la administración de recursos y la contabilidad escolar.

En consistencia con el programa del gobierno, con la Octava Reposición de Recursos y con el mandato emanado de la XLI Asamblea Anual de Gobernadores del Banco, la estrategia del Banco para los siguientes años en Argentina tiene como objetivos seguir apoyando:

- I. El crecimiento sostenible de los sectores productivos e incremento de la productividad.
- II. La reducción de la pobreza y elevación de la calidad de vida de la población.
- III. La reforma del Estado y el equilibrio fiscal.
- IV. La profundización de la integración regional.

El Banco Nacional se destinará a fortalecer institucionalmente las áreas de gerenciamiento, planificación y administración de los ministerios nacional y provinciales para que se puedan concretar los programas de reformas e inversiones. Asimismo, el Banco está apoyando a través de otras inver-

siones y reformas en educación primaria, secundaria y técnica que responden a las líneas de acción recomendadas. La presente operación permitirá consolidar la capacidad institucional y fortalecer la gestión del sistema educativo, tanto a nivel nacional como en las provincias y escuelas, así como mejorará la integración entre estos niveles, lo que a su vez les permitirá una más acertada planificación. Las inversiones permitirán, por una parte, mejorar la calidad y relevancia de la educación y, por otra, mejorar el acceso y progreso de los estudiantes. Estos beneficios resultan particularmente relevantes para los alumnos más desaventajados socialmente. La débil capacidad institucional en algunas provincias probablemente dificultará su integración inmediata en el programa. A fin de asegurar su participación desde las etapas, lo cual dificulta la implementación de las políticas educativas. La Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) proveerá asistencia técnica a estas provincias, orientada a la elaboración de los planes anuales de reformas e inversiones. Asimismo, desarrollará un sistema de monitoreo que permitirá detectar aquellas provincias que requieren de asistencia técnica a lo largo de la ejecución. Finalmente, la participación en el componente de fortalecimiento de la gestión del SE es obligatoria para todas las provincias, lo que tiene por objeto contribuir a fortalecer a las provincias y prepararlas adecuadamente para la administración de este. La reformulación de los sistemas de contratación podría generar resistencia desde los gremios docentes si es que se asocia esta medida como un intento por modificar los Estatutos Docentes (ED), que garantizan a los gremios beneficios laborales particulares. A fin de mitigar este riesgo, el Programa apoyará la reformulación de los sistemas de contratación de docentes a través de un trabajo directo con las escuelas y acompañando la concentración horaria con horas adicionales para la preparación de clases y el perfeccionamiento durante el tiempo contratado, lo que representa un gran incentivo para los docentes, ya que anteriormente realizaban estas actividades después del trabajo. Según Villoria (2011), “En la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva, la atención a las políticas educativas debe correr paralela a la de las políticas de desarrollo y crecimiento. Para generar mejores condiciones de escolarización” (p.18).

España

El sistema educativo español es una estructura compleja conformada por: Las administraciones educativas, los profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que contribuyen a hacer posible el ejercicio del derecho a la educación, y los titulares de este derecho. Marco legal del sistema educativo: La educación y el sistema educativo se encuentran amparados por un amplio marco legal:

La Constitución Española establece un marco competencial en materia educativa que se distribuye entre el Estado y las comunidades autónomas. En este reparto, el Estado tiene competencias exclusivas sobre la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales. Constitución Española (1978): Se exponen las siguientes leyes:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE, [enlace externo](#)), desarrolla los principios que, en materia de educación, contiene la Constitución Española.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La primera redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se publicó en el año 2006 y sienta las bases reguladoras de nuestro sistema educativo, inspirada, según se indica en su preámbulo, en tres principios fundamentales: La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo.

La necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso.

Un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados en aquel momento por la Unión Europea, orientados principalmente a mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación.

La Ley Orgánica 3/2020 (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2020) de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), [enlace externo](#), cuya andadura comienza en octubre de 2018, vuelve a partir del

texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Posteriormente, fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020 y, con fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó en el Senado. Según se subraya en su exposición de motivos, más allá de revertir los aspectos más controvertidos de la anterior reforma, aspira a establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. En su búsqueda del consenso, la ley deja ciertos aspectos sin concretar, a la espera de un desarrollo normativo posterior, previa consulta con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial.

Las competencias en educación están transferidas a las Comunidades Autónomas; estas desarrollarán su propia normativa, acorde a la normativa básica establecida por el Estado.

Educación Infantil. La etapa de Educación Infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

En ambos ciclos de la Educación Infantil se atenderá progresivamente:

Desarrollo afectivo.

La gestión emocional.

Al movimiento y los hábitos de control corporal.

A las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje.

A las pautas elementales de convivencia y relación social.

Al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

A la educación en valores.

A la educación para el consumo responsable y sostenible.

A la promoción y educación para la salud.

Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una autoimagen positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

El Real Decreto 95/2022 (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2022) de 1 de febrero, BOE Enlace externo, se abre en ventana nueva, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, establece:

Con esta finalidad, y sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, podrán favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas autonómicas determinen. Dichas administraciones educativas son también las responsables de fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año. La Educación Infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa (3-6 años) será gratuito.

El desarrollo del plan de ocho años de duración elaborado por el Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas, se prevé progresar hacia la extensión del primer ciclo de Educación Infantil de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantizando su carácter educativo. En su progresiva implantación, se tenderá a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y a la situación de baja tasa de escolarización.

Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente, ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio, que podrá superar ese límite.

La normativa que regula la admisión de alumnos es competencia de la Administración educativa de cada Comunidad Autónoma. En la Educación Infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Esta debe partir de la identificación de las condiciones individuales iniciales y del ritmo y particularidades del desarrollo de cada niño o niña, con el fin de identificar y valorar los aprendizajes individuales y reorientar la acción educativa. Para ello, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas, que tienen un carácter meramente orientativo, por lo que no pueden suponer una barrera que impida o dificulte el progreso en el aprendizaje individual. Lo que debe primar en toda la etapa es una atención personalizada que respete los diferentes ritmos individuales de desarrollo y que conciba los aprendizajes como parte de un continuo formativo en el que cada niño o niña pueda progresar a su propio compás. Para que el proceso de evaluación contribuya a mejorar el

desarrollo individual de cada niño o niña, es preciso valorar la pertinencia de las estrategias metodológicas y recursos utilizados. Con ese fin, todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza deben evaluar, además, su propia práctica educativa.

La educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas. El presente real decreto tiene por objeto desarrollar las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva para acceder a puestos de dirección de centros docentes públicos, establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. El curso de actualización de competencias directivas tiene que ver con las habilitaciones y acreditaciones de directores de centros públicos expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Se considerarán equivalentes a la certificación de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Quienes hayan superado el procedimiento de selección deberán superar un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva, de manera previa a su nombramiento. Las características de esta formación serán establecidas por el Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas, y tendrá validez en todo el Estado. Asimismo, se establecerán las excepciones que correspondan a los aspirantes que hayan realizado cursos de formación de estas características antes de la presentación de su candidatura o acrediten experiencia en el ejercicio de la función directiva con evaluación positiva de su trabajo.

Las administraciones educativas también podrán establecer las condiciones en que los directores deban realizar módulos de actualización en el desempeño de la función directiva.

Análisis del estudio comparativo

En la revisión de la bibliografía de los sistemas educativos de México, Argentina y España, se observó que en estos países existe un reconocimiento del papel del directivo en el desarrollo, implementación y consolidación de políticas educativas orientadas a mejorar los procesos para lograr una calidad educativa acorde con las directrices de diferentes organismos

supranacionales. Algunas semejanzas detectadas son la similitud en su legislación, en la estructura de sus sistemas educativos y en la importancia otorgada a la educación preescolar. En particular, se destaca la promoción de la educación preescolar como un medio para alcanzar mejores niveles educativos, aunque en España este nivel no es obligatorio. No obstante, se fomenta para concienciar sobre su relevancia en el desarrollo de habilidades y aprendizajes que contribuyen a una educación de calidad. Además, se proporcionan a las instituciones educativas los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por los organismos supranacionales, los cuales buscan promover sociedades con mejores niveles educativos para su desarrollo. Un reconocimiento del papel del directivo para el desarrollo, implementación y consolidación de las políticas educativas dirigidas a alcanzar mejores procesos para el logro de la calidad educativa marcada por los diferentes organismos supranacionales. Algunas semejanzas que se perciben son que poseen una legislación muy semejante en la conformación de su sistema educativo desde el acomodo de los niveles, y es importante comentar que sus semejanzas también coinciden en que a partir de entender la importancia que tiene el considerar la impartición de la educación preescolar como una forma de alcanzar mejores niveles de educación, considerando que la edad comprendida en este nivel, salvo que en España el reconocimiento de este nivel no es obligatorio, sin embargo, se promueve para lograr la concientización de la importancia de este. La idea para el reconocimiento de habilidades y aprendizajes que constituyen la educación de calidad. Y se les otorga a las instituciones educativas los recursos pedagógicos y didácticos para que sean alcanzados los propósitos marcados en los organismos supranacionales que buscan alcanzar sociedades con mejor nivel de educación para el desarrollo de estas.

Recomendaciones

Es importante definir claramente los aspectos que componen el seguimiento y acompañamiento en la formación de directivos escolares para generar un impacto positivo en las comunidades educativas en las que se insertan.

Para alcanzar un mayor nivel de democratización en la educación, es fundamental reconocer las diferencias en el desarrollo de las políticas edu-

cativas de México, Argentina y España a lo largo del tiempo. A pesar de los avances, aún existen áreas de oportunidad, especialmente en la asignación de recursos para mejorar el acceso a la educación en comunidades vulnerables al rezago. Es crucial ampliar la percepción del papel del directivo escolar en este objetivo, considerando tanto su designación como su preparación para desempeñar sus funciones de manera adecuada a las necesidades y perfiles requeridos.

Buscando que la educación alcance un mayor nivel de democratización. También podemos coincidir en las diferencias en cuestión de cómo se han desarrollado estos en el tiempo. En la política educativa de ellos se puede ver que todavía existen áreas de oportunidad en lo relacionado, sobre todo con la asignación de recursos para acercar el acceso en comunidades con riesgo de rezago, aún más considerando que es importante ampliar la percepción del papel que el directivo escolar tiene para este objetivo. Desde la forma en que es designado, así como se prepara para desarrollar sus funciones, buscando que este sea pertinente a las necesidades y el perfil que se requiere; por lo cual es importante la definición de los aspectos que componen un seguimiento de acompañamiento en la formación de directivos escolares. Para generar un impacto en las comunidades educativas en las que es insertado.

El rol del directivo en la educación preescolar es fundamental para garantizar una educación de calidad. Su liderazgo debe estar orientado a la promoción de una cultura escolar inclusiva, la gestión integral del espacio educativo y la colaboración entre todos los agentes involucrados. La formación continua y la implementación de sistemas de evaluación y monitoreo son esenciales para la mejora constante de la gestión educativa. Estas recomendaciones buscan reconocer y fortalecer la figura del directivo como un agente clave en la construcción de entornos educativos que respondan a las necesidades y contextos específicos de cada comunidad.

Referencias

- Bereday G. (2023). *Comparative method in education*. Estados Unidos de América.
- Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Diario Oficial de la Federación. (15 de 05 de 2019). Secretaria de Gobernación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560452&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos*. México. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Espinoza, J. (1983). *Historia de la Educación Comparada*. http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_15MEX.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Resultados definitivos*. INDEC. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-18-77>
- Ministerio de la Presidencia justicia y relaciones con las cortes . (30 de diciembre de 2020). *Agencia estatal boletín oficial del estado*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>
- Ministerio de la Presidencia justicia y relaciones con las cortes. (27 de enero de 2022). *Agencia estatal Boletín oficial del Estado*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-1325>
- Morales, S. y Morales, L. (2016). Los desafíos de la educación preescolar, básica y media en México. *Los Desafíos de Educación Preescolar, Básica y Media en América Latina*, 207. <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2018/02/KONRAD-20014-Los-Desaf%C3%ADos-de-Educaci%C3%B3n-Preescolar-B%C3%A1sica-y-Media-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf#page=202>
- Prieto, M. y Manso, J. (2018). *La calidad de la educación en los discursos de la OCDE y el Banco Mundial: usos y desusos. Calidad de la educación en Iberoamérica: discursos, políticas y prácticas*. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4405822#page=114>

- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Subsecretaría de educación básica*. Obtenido de https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/16080-2023-MONTERREY-NEM_Plan_libros-y-Programas-1035hrs.pdf
- Soto, C. y Violante, R. (2010). *Didáctica de la educación inicial. Aportes para el desarrollo curricular*. Ministerio de Educación de la Nación. <https://cedoc.infed.edu.ar/review/didactica-de-la-educacion-inicial/>
- Susmel, N. (2014). Escenarios y desafíos de la educación preescolar, básica y media en Argentina. *Los Desafíos de Educación Preescolar, Básica y Media en América Latina*, 13. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4922/Los%20desaf%C3%ADos%20de%20Educaci%C3%B3n%20Preescolar,%20B%C3%A1sica%20y%20Media%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf?sequence=1#page=12>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: El debate actual*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232822>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Perspectivas sobre políticas docentes en América Latina y el Caribe: aprendizajes de la Estrategia Regional sobre Docentes de la OREALC/ UNESCO 2011-2016*.
- Villoria, E. (2011).

Temas emergentes en educación: deconstrucción y comparación

Se terminó de imprimir en diciembre de 2026

en los talleres gráficos de Astra Ediciones

Av. Acueducto 829, Colonia Santa Margarita, C. P. 45140,

Zapopan, Jalisco

E-mail: edicion@astraeditorial.com.mx

www.astraeditorialshop.com

Impresión digital con interiores en papel bond 75g.

portada en cartulina sulfatada 12 pts.

El tiraje consta de 100 ejemplares

